

Boletín Oficial

MES DE JULIO 2025



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Decretos

Verónica, 02 de julio de 2.025

DECRETO N° 225/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente 2025, en los rubros y por los montos que para cada una de ellas se mencionan, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Recursos se enumeran en el Anexo I que se adjunta, por un monto total de \$ **417.087.775,62** (cuatrocientos diecisiete millones ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco con sesenta y dos centavos).

ARTICULO 2°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas que se detallan y por los montos que para cada una de ellas se menciona, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Gasto se enumeran en el Anexo I que se acompaña, por un monto total de \$ **417.087.775,62** (pesos cuatrocientos diecisiete millones ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco con sesenta y dos centavos).

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de julio de 2.025

DECRETO N° 226/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **García Mauricio, Leg. N° 411 – D.N.I. 27.588.460**, a partir del día 01/07/2025 hasta el 31/12/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.025

DECRETO N° 227/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta de los agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2025.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.025

DECRETO N° 228/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 01/07/2025 y hasta el 30/09/2025, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Económico – C.P Pipinas, al Sr. Chaves Mario Fernando – D.N.I. N° 21.797.109.

ARTICULO 2°: INCORPORASE con retroactividad al 01/07/2025, la “Bonificación por Función Maquinista” de pesos tres mil (\$ 3.000) y la “Bonificación por Mantenimiento General” de pesos un mil (\$ 1.000), otorgada por Decreto 314/16, al trabajador municipal ya citado en el art. 1°;

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.025

DECRETO N° 229/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/07/2.025 hasta el 30/09/2.025, en Planta Temporaria – Destajista, para cumplir las tareas de “Mantenimiento de Vía Pública”, en los lugares que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico, de lunes a viernes en los horarios que se determine percibiendo un monto básico de Pesos Trescientos ocho mil (\$ 308.000), del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, al agente que se detalla a continuación:

- **CARDOSO, Norberto**
Adrián D.N.I. N° 23.225.582

ARTICULO 2°: El agente citado en el art. 1°, dependerá de la Secretaría de Desarrollo Económico – Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.025

DECRETO N° 230/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por un nuevo Aniversario de la Independencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.025

DECRETO N° 231/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese la carga realizada erróneamente en el Presupuesto de Gastos en el Decreto 225/25 en el Módulo de Presupuesto:

- Disminuir en la Jurisdicción Subsecretaría de Infraestructura – 1110113000-43.75.00 PARQUE DEPORTIO LA LOMA -Fuente 133 por \$ 10.357.589,71.
- Aumentar en la Jurisdicción Subsecretaría de Infraestructura – 1110113000-43.75.00 PARQUE DEPORTIO LA LOMA -Fuente 132 por \$ 10.357.589,71.

ARTICULO 2°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2025 en la suma de \$ 167.248.821,03 en la Partida 3510101 “Saldo de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores”.

ARTICULO 3°: Ampliase el Presupuesto de Gastos 2025 en la suma de \$ 167.248.821,03 en la Partida 7.6.1.0 “Disminución de Cuentas a Pagar” - 93.00.00 DEUDA FLOTANTE

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.025

DECRETO N° 232/25: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.025

DECRETO N° 233/25: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.025

DECRETO N° 234/25: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 08 de julio de 2.025

DECRETO N° 235/25

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL,
en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 12/2025, a la firma: DI GIOVANNI Eduardo, la “**AMPLIACION Y RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VERONICA, PROVINCIA DE BS. AS**”; por la suma total de Pesos: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$23.594.360,00).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 20.64.00., “Ampliación y renovación del Alumbrado Público”, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta indio, Gustavo O. Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.025

DECRETO N° 236/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFÓRMASE la lista de titulares de mayores contribuyentes, de la siguiente forma:

a) **A Integrar el Bloque para el Frente de todos**

1°) Cuninghan Graciela

2°) Dal Cin Beatriz

3°) Sueldo Demetrio

4°) Cipriano Claudio

5°) Yaques Santiago

b) A Integrar el Bloque PRO

1°) Rodríguez Alberto

2°) Ibañez Tello Graciela

3°) Swystun Lucia

4°) Grabchuk Sergio

c) A Integrar el Bloque UCR

1°) Bina Guillermo

ARTICULO 2°: CONFORMASE la lista de suplentes de Mayores Contribuyentes, de la siguiente forma y en el orden que se establece:

a) **A Integrar el Bloque para el Frente de todos**

1°) Peralta Pedreira Victoria

2°) Santoro Roman

3°) Pazos Ana

4°) Stagnaro Marina

5°) Reyes Walter

b) A integrar el Bloque

PRO:

1°) Olmedo Rita

2°) Diaz José

3°) Cocco Vanesa

4°) Zangla Alejandro

c) A Integrar el Bloque UCR:

1°) Sanchez Oscar

ARTICULO 3°: Habiéndose conformado las Listas Definitivas de Mayores Contribuyentes elévase al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94° inciso 5) de la L.O.M.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, elévase copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.025

DECRETO N° 237/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. **Gerber Adriana – Legajo N° 153 – D.N.I 14.832.604**, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 27/07/2.025 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Trabajadora Municipal **Vio Agustina, Legajo N° 553– D.N.I 30.284.800**, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 27/07/2.025 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.025

DECRETO N° 238/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, con retroactividad al 08 de julio de 2.025, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 98 – inciso c) de la Ley 14.656**, al Agente Municipal que revistaba en Planta Permanente del Agrupamiento obrero – Clase III – Nivel “C” – Régimen Horario de 40 horas semanales – Sr. Melín José Ignacio, Legajo N° 828 – DNI N° 37.865.021.

ARTICULO 2°: Disponer que a través de la Subdirección de Personal se deberá intimar a los herederos de la Sr. Melín José Ignacio a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el Artículo 28 – Inciso c) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Subdirector de Personal ó de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y por remisión a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto antes mencionado;

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.025

DECRETO N° 239/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, con retroactividad al 09 de julio de 2.025, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 98 – inciso c) de la Ley 14.656**, al Agente Municipal que revistaba en Planta Permanente del Agrupamiento Chofer – Clase III – Nivel “A” – Régimen Horario de 48 horas semanales – Sr. Ferradas Héctor Miguel, Legajo N° 99 – DNI N° 17.169.600.

ARTICULO 2°: Disponer que a través de la Subdirección de Personal se deberá intimar a los herederos del Sr. Ferradas Héctor Miguel a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el Artículo 28 – Inciso c) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Subdirector de Personal ó de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y por remisión a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto antes mencionado;

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.025

DECRETO N° 240/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.025

DECRETO N° 241/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al anticipo financiero de la obra "REFACCIÓN DE EP N°12", contratación directa aprobada por decreto 613/24, adjudicada a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA, por la suma de \$ 10.887.492,09 (pesos diez millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con nueve centavos); correspondiente al periodo Septiembre 2024 a Abril 2025.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 16 de junio de 2.025 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA., referido a la primera adecuación provisoria de la contratación directa decreto 613/24.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de la redeterminación del anticipo, correspondiente al periodo Septiembre 2.024 a Abril 2.025 por la suma de \$ 10.887.492,09 (pesos diez millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos con nueve centavos); correspondiente a la obra "REFACCIÓN DE EP N°12", contratación directa decreto 613/24; previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato y de anticipo financiero.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 10 de julio de 2.025

DECRETO N° 242/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al Certificado N°1, de la obra "REFACCIÓN DE EP N°12", contratación directa aprobada por decreto 613/24, adjudicada a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA, por la suma de \$ 3.262.878,18 (Pesos tres millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con dieciocho centavos); correspondiente al periodo Septiembre 2024 a Abril 2025.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 04 de Julio de 2025 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA., referido a la primera adecuación provisoria de la contratación directa decreto 613/24.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago del Certificado N°1, correspondiente al periodo septiembre 2.024 a abril 2.025 por la suma de \$ 3.262.878,18 (tres millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con dieciocho centavos); correspondiente a la obra "REFACCIÓN DE EP N°12", contratación directa decreto 613/24; previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato y fondo de reparo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 10 de julio de 2.025

DECRETO N° 243/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Abonar en el mes de julio de 2.025, la "Bonificación complemento" a los siguientes agentes:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de julio de 2.025

DECRETO N° 244/25

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 02/2.025, para realizar la contratación de la OBRA DE PAVIMENTACION SECTOR JARDIN MATERNAL N° 905 Y ESCUELA SECUNDARIA

TECNICA N° 1, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Gobierno y Finanzas: Sr. Gustavo BARBÉ.
- Director de Obras Públicas: Arq. Manattini Pablo.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Compras: Cr. Alfredo MÜLLER.
- Oficina de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 11 de julio de 2.025

DECRETO N° 245/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores y artesanos locales, a llevarse a cabo el próximo 13 de julio del corriente año, en la plaza central Julio Roca de la localidad de Pipinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Gobierno, Apertura Programática 26.01.00 Actividades culturales y educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de julio de 2.025

DECRETO N° 246/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr Quetglas Damián, Legajo N° 154- D.N.I. N° 24.135.649, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 03/08/2.025 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Palma Mónica, legajo N° 381- D.N.I. N° 20.441.356, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 03/08/2.025 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.025

DECRETO N° 247/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada Nro.01/2025, "PROVISION DE OXIGENO, HASTA AGOTAR LOS MT3 CONTRATADOS, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad; con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 72.330.700,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$723.307,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 22 de julio de 2.025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.025

DECRETO N° 248/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el segundo encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 20 de julio del corriente año, en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta del Indio.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.025

DECRETO N° 249/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE con retroactividad al 07/07/2025, la renuncia presentada por el agente municipal **Mena Micaela Soledad, legajo N° 918** – con D.N.I. N° 36.335.972.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

DECRETO N° 250/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.563/25, sancionada por el H.C.D., el 16/07/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

DECRETO N° 251/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.564/25, sancionada por el H.C.D., el 16/07/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

DECRETO N° 252/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr Valdez José María Francisco, Legajo N° 1.286 – D.N.I. N° 22.039.851, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 27/07/2.025 inclusive, y en cuyo lapso la Coordinación de Seguridad, estará a cargo del Secretario Gral. de Gobierno y Finanzas Sr. Barbe Gustavo D.N.I. N° 20.037.019.

ARTICULO 2°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

DECRETO N° 253/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de mobiliario desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

DECRETO N° 254/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-: Dejar aclarado que el cambio de categoría de la Sra. Buenaventura Erica, Legajo N° 457 – D.N.I. 33.159.742, en el Decreto 190/25, es de Administrativo III-C de 40 hs. a Técnico III-C de 40 hs.

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

DECRETO N° 255/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Profesional a cargo de la Subsecretaría de Salud, Dra. Basso Gisele, Legajo N° 1287 – D.N.I N° 30.881.085, en el período comprendido entre el 21/07/2025 al 27/07/2025 inclusive, designando a cargo en dicho período al Secretario General de Gobierno Sr. Barbe Gustavo, Legajo N° 462 – D.N.I N° 20.037.019.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.025

DECRETO N° 256/25: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de julio de 2.025

DECRETO N° 257/25: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 18 de julio de 2.025

DECRETO N° 258/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Imputar los gastos para realizar la obra AMPLIACION Y RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VERONICA, con el remanente del recurso afectado los fondos que **35.1.57.00 PLAN DE OBRAS DEL GOB PROVINCIAL.**

ARTICULO 2°: La rendición de gastos de la obra se conformaría con los siguientes rubros:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de julio de 2.025

DECRETO N° 259/25: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de julio de 2.025

DECRETO N° 260/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de la Trabajadora Municipal que a continuación se detalla:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/07/2025.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de julio de 2.025

DECRETO N° 261/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa "ANTIECORP S.A.", CUIT N°30-71656008-9 la Licitación Privada N° 01/25 para la provisión de 400 m3 de Oxígeno Medicinal con su respectivo Flete y el alquiler de 8500 Tubos, por el monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ **69.133.200,00**), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110114000. (Secretaría de Salud). Programa 23.01.00 (Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández"), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas Sr. Gustavo Barbe

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.025

DECRETO N° 262/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE un cinco por ciento (5 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal

en vigencia, que se abonará a partir del 01/07/2.025, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Diaz Noemi Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/07/2.025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.025

DECRETO N° 263/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Angueira Silvia Anahi, Legajo N° 195– D.N.I. N° 27.588.457, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 27/07/2.025 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Ruíz Albina Mercedes, legajo N° 786– D.N.I. N° 28.398.287, en carácter de reemplazo de la Jefa de Departamento de Marcas y Señales ya citada en el art. 1°, en el período comprendido entre el 21/07/2.025 al 27/07/2.025 inclusive;

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.025

DECRETO N° 264/25

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2.024 y por el término de siete (7) días, a partir del día 28/07/2025 al 03/08/2025 inclusive, a la Delegada Municipal de Punta Indio Sra. Barbé Jesica Alejandra, Legajo N° 550.- D.N.I 35.908.511.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Oroná Cristian Martín, Legajo N° 186 – D.N.I N° 25.951.943, en carácter de reemplazo de la Delegada Municipal de Punta Indio, en el período comprendido entre el 28/07/2.025 al 03/08/2.025 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la

Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de julio de 2.025

DECRETO N° 265/25

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 03/25, para la Obra "REPAVIMENTACION ACCESO A VERONICA", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones la "REPAVIMENTACION ACCESO A VERONICA", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 (SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 20.77.00 (REPAVIMENTACION ACCESO A VERONICA), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de \$ 4.155.370.262,27 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.553.702,62) y el valor de venta del pliego será de \$ 4.155.370,26.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 21 de agosto de 2.025, a la hora 11:00 para llevar a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: La adjudicación de la presente Licitación estará sujeta a la suscripción del Convenio de financiamiento con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio Gustavo Barbe.

ARTICULO 9°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 266/25: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 267/25: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 268/25: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 269/25: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 270/25: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 271/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante las actividades desarrolladas en el marco de las vacaciones de invierno 2.025.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 272/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Efectúese la baja de la Sra. Roblin Lucia DNI 35.102.651, en el Módulo de Sistema de Inversión Pública, y el alta en el mismo al Sr. Barbé Gustavo Omar DNI 20.037.019, a partir del 14 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de julio de 2.025

DECRETO N° 273/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Adquisición en forma Directa de 140 Kg. de Zeolita para la puesta en funcionamiento de la planta generadora de oxígeno, por un total de pesos de once millones setecientos

treinta y ocho mil doscientos diez con 00/100 (\$ 11.738.210,00) al Proveedor REBORI RODOLFO HORACIO CUIT N° 20-17729888-4., en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Partida 2.5.2.0 (Productos farmacéuticos y medicinales). Fuente de Financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio: Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 03 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 146/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados y productos de panadería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Mza 3r, Parc. 26, PARTIDA 13.062 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.309, Nro. de registro: P.I.-0043A – 010/012/013 – 25 propiedad del Sr. De Benito Francisco, D.N.I. N° 36.832.802.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 03 de julio de 2.026.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 147/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado** en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya

actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.310 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 148/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.311 propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 149/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. M, Mza 29, Parc. 17, PARTIDA 10.340 de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.312, Nro. de registro: P.I.-0044A – 010/011 – 25 propiedad del Sr. Frieiro Jorge Luis, D.N.I. N° 31.828.188.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 04 de julio de 2.026.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 150/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “Minimercado”, Legajo N° 1.179 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 151/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Mza 13 VI, Parc. 14, PARTIDA 11.671 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.313, Nro. de registro: P.I.-0042A – 010 – 25 propiedad del Sr. Camino Pablo Andres, D.N.I. N° 43.666.387.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 07 de julio de 2.026.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 152/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 424, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.025.-

RESOLUCION N° 153/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°-: TRASLADASE, a partir del 01/07/2025 a la trabajadora municipal Godoy Romina Soledad, Legajo N° 1.167 – D.N.I. N° 38.266.638, quien pasará a cumplir sus funciones en la boca recaudadora (caja) en el Juzgado de Faltas, dependiendo de la Subsecretaría de Administración Financiera – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°-: INCORPORESE a partir del 01/07/2025 al régimen de “Bonificación Fallo de Caja” percibiendo un importe de pesos veintiocho mil (\$ 28.000.-) y la “Bonificación por Boca de Expendio BAPRO”, de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000.-) a la Trabajadora Municipal ya citada en el art. 1°.

ARTICULO 3°-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, será con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°-: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.025

RESOLUCIÓN N° 154/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Rogora Paula Elisabet, Legajo N° 487 – D.N.I 31.563.404, de la Secretaría Gral. de Gobierno – Administración y Coordinación, a la Delegación de Pipinas.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el art. 1°, tendrá vigencia a partir del 01/07/2025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 155/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.315 propiedad de la **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 156/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es “minimercado y pollería”, Legajo N° 851, propiedad de la **Sra Rodriguez Susana Noemi, D.N.I. N° 25.085.457** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manzana 115, Parc. 5, Partida 2.659, ubicado en calle 32 e/39 y 41 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, del nuevo domicilio comercial.*

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 157/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DEL TRANSPORTE ESCOLAR N° 35**, Marca MERCEDES BENZ, Modelo 384 versión 1418, tipo OMNIBUS, Chasis 9BM384067DF143325, Motor N° 904968U1029383, Dominio MXC309, propiedad del Sr. Figueroa Emilio, D.N.I. N° 10.455.840, con domicilio en calle 21 esq. Circ. 12, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las

oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de julio de 2.025

RESOLUCIÓN N° 158/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Bellora Graciela Susana, Legajo N° 703 – D.N.I 25.831.338, de la Subsecretaría de Salud – U.S Verónica, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el art. 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 09/07/2025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 159/25

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) al FONDEADERO ubicado en la Circunscripción III, parcela 745, Partida 140 de la localidad de Punta del Indio, solicitada por el Sr. FRIAS NORBERTO DELFIN CUIT N° 20-25413388-5, cuya actividad específica es la pesca continental, fluvial y lacustre, de conformidad a las prescripciones establecidas en la Ley N° 11723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente en General de la Provincia de Buenos Aires, su modificatoria N° 15107 y Decretos y Resoluciones reglamentarias.

ARTÍCULO 2°: La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la fecha de su emisión. Al vencimiento de ese plazo deberá ser renovado.

ARTÍCULO 3°: Ante cualquier incumplimiento total o parcial de lo declarado en el EIA, el DIA expedido en la presente resolución caducará en forma automática. La autoridad de aplicación podrá solicitar en ese caso implementar medidas de mitigación que deberá abonar la empresa.

ARTÍCULO 4°: Todo cambio o ampliación que afecte a más del 20% de su capacidad productiva, deberá ser comunicado a la Autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5°: El otorgamiento de la presente DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) no obsta al cumplimiento de toda otra normativa ambiental vigente, la cual puede ser exigible en formas y plazo por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 160/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Construcción y/o explotación del fondeadero y amarradero en el inmueble designado catastralmente como ;* **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** 134-140, sito en calle Tobas y Tubichaminies de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, propiedad del Sr. Frias Norberto Delfin DNI N° 25.413.388.

ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá una vigencia de un año, por año calendario, según lo establecido en el art. 5°) de la ordenanza N° 1516/24.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 161/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.317 propiedad de la **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de julio de 2.025

RESOLUCION N° 162/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura

catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.318 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el --- pago por la suma de Pesos Trece millones novecientos setenta y seis mil veinticinco (\$13.976.025,00), a la Empresa Expreso La Plata Bs. As., por la comprobación de la realización de viajes a Estudiantes, Salidas Educativas y Asistencias Sociales.-

Artículo 2°: La deuda establecida en el Artículo 1° de la presente, se registrará en la --- Contabilidad Municipal con débito a la cuenta "Resultados de Ejercicios" y crédito a la "Deuda Flotante", conforme los Artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SESION
ORDINARIA N° 10 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 16 DE JULIO
DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1563/2025.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en

uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre La Municipalidad ----- y La Universidad Nacional de General San Martín, que consta de fs. 03 a fs. 20 del Expediente Letra "S" N° 391/25.-

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SESION
ORDINARIA N° 10 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 16 DE JULIO
DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1564/2025.-